

**PROGOURMET, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**CLUB G, S. A.**

Sociedad unipersonal

**EDITORIAL PALADAR, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de carácter universal de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el 1 de Marzo de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Progourmet, Sociedad Anónima, de «Club G, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Editorial Paladar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a «Progourmet, Sociedad Anónima», y sin ampliación del capital social de ésta última, por ser titular del cien por cien del capital de «Club G, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal) y «Editorial Paladar, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—«Progourmet, Sociedad Anónima», Secretario Consejero, Don Jorge Yacobi Strasser, «Club G, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal) Secretario no Consejero, Don Jorge Yacobi Strasser y «Editorial Paladar, Sociedad Limitada», Administrador Único, Don Francisco José López Canis.—9.606.

y 3.<sup>a</sup> 24-3-2004

**PROMOCIONES MORO, S. A.**

En Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 4 de marzo de 2004, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la entidad, que actualmente asciende a tres millones quinientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta euros, en la cantidad de trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta euros, con lo que la nueva cifra del capital social será la de tres millones doscientos trece mil euros, con la finalidad de devolver a los accionistas una parte de su aportación, equivalente a la cantidad global de 362.950 euros, a razón de 15,25 euros por acción, afectando la reducción a todos los accionistas en la misma proporción. Lo que se publica en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 15 de marzo de 2004.—El Consejero Delegado. Maria Isabel Díaz-Moro Cuesta.—10.150.

**RBA LIBROS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**EDICIONS DE LA MAGRANA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 22 de marzo de 2004, la

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades RBA Libros Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), y Edicions de la Magrana Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 1 de marzo de 2004 por los Administradores de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Edicions de la Magrana Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), por Rba Libros Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de marzo de 2004.—Don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de la Sociedad RBA Libros S. A., y don Enrique Iglesias Montejo, Administrador único de la Sociedad Edicions de la Magrana S. A., Unipersonal.—10.494.

1.<sup>a</sup> 24-3-2004

**RECURSOS TECNOLOGICS  
MEDIAGROUP, S.L.**

D.Rivas & Talavera Mediagroup Sociedad Limitada Laboral como interesado de la certificación n.º 03229718 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 31 de octubre de 2003 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 19 de marzo de 2004.—Rivas & Talavera Mediagroup, S.L., el Administrador, D. Manuel Ángel Talavera Gijón.—10.137.

**RESIDENCIAL BISBE, S. A.**

Se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa, calle Hermosilla, n.º 21, de Madrid, a las 20,30 horas del día 14 de abril de 2004, en primera convocatoria, y a las 20,30 horas del día 15 de abril de 2004, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y aplicación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 20 de diciembre de 2003.

Segundo.—Autorización para la compra del 10 por 100 de acciones propias.

Tercero.—Ampliación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—Enrique Corral Cepeda, Presidente del Consejo de Administración.—10.504.

**R. MAURI POAL, S. A.**

La Junta General de la sociedad R. Mauri Poal, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 12 de marzo de 2004, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final que fue aprobado por la totalidad de los señores accionistas

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	269.803,65
Total Activo .....	269.803,65
Pasivo:	
Capital .....	420.708,47
Resultados anteriores .....	-150.904,82
Total Pasivo .....	269.803,65

Terrassa, 18 de marzo de 2004.—El liquidador, José Oriol Mauri Aurell.—10.131.

**SANITARIS MARESME, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**SANITARIS PINEDA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el 15 de marzo de 2004 de «Sanitaris Maresme, Sociedad Limitada» (absorbente), y de «Sanitaris Pineda, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (absorbida), aprobaron la fusión por absorción de «Sanitaris Pineda, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Sanitaris Maresme, Sociedad Limitada», con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2003, aprobados por las respectivas Juntas Generales y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 15 de marzo de 2004.—Los Administradores, José María March Ramos por «Sanitaris Maresme, Sociedad Limitada», y José Joaquín Espinosa Migueles por «Sanitaris Pineda, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».—9.903.

2.<sup>a</sup> 24-3-2004

**SAN PATRICK, S. L.**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad San Patrick, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 12 de marzo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la mencionada sociedad, con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación, una de las cuales se denominará Pronovias International Group, Sociedad Limitada y la otra, en uso de la facultad que atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se denominará San

Patrick, Sociedad Limitada. Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de San Patrick, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión.

Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 12 de marzo de 2004.—El Administrador único de San Patrick, Sociedad Limitada, don Alberto Palatchi Ribera.—9.596. 3.ª 24-3-2004

## SCHOELLER PLAST IBÉRICA, S. A.

### Sociedad unipersonal

#### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de enero de 2004, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	419
Total Activo .....	419
Pasivo:	
Fondos Propios .....	419
Total Pasivo .....	419

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—El Liquidador, Stefan Eylert.—10.149.

## SEÑALIZACIÓN Y ACCESORIOS DEL AUTOMÓVIL YORKA, S. A.

### Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de la sociedad en ejercicio de las competencias de la Junta de Accionistas, el día 12 de marzo de 2004 adoptó la decisión, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de reducir el capital social en 5.498.307,97 euros por el procedimiento de disminuir el valor nominal de las acciones, con un capital social resultante de la operación de 3.655.384,80 euros.

Barcelona, 15 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Escura Serés.—10.132.

## SERVICIOS TÉCNICOS DEL VALLÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### JAIME CUNI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de socios de Servicios Técnicos del Vallés, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente) y de Jaime Cuni, Sociedad Anónima,

(sociedad absorbida), celebradas todas ellas el día 15 de marzo de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, con la absorción de esta última por la primera, con la extinción de la personalidad jurídica de Jaime Cuni, S. A., y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente. Dicha fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Barcelona, en fecha 3 de marzo de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, en el domicilio de las sociedades intervinientes.

Segundo.—El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previsto en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 15 de marzo de 2004.—Antonio José Martín Heras y Emilio Martín Heras, Administradores solidarios de Servicios Técnicos del Vallés, S. L.; Antonio José Martín Heras, representante de Servicios Técnicos del Vallés, S. L., Administradora de Jaime Cuni, S. A.—9.958. 1.ª 24-3-2004

## SERVEIS DE COMUNICACIÓ DE LA PIME, S. A.

### Anuncio de convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2004 a las 17 horas en el domicilio social de la entidad C/Patronat Obrer, 14 B de Palma de Mallorca, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si ello fuera preciso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo órgano de Administración

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 2004.—Francisco Torrens Cabello (Secretario del Consejo).—9.876.

## SERVICIO DE CAFÉ, S. A.

La compañía, en reunión de Junta General, aprobó la reducción del capital en 723.600 € por devolución de aportaciones.

Pravia, 18 de marzo de 2004.—José Luis García Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—10.460.

## SOCIEDAD ASESORA DE FOMENTO Y EXPORTACIÓN, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 11 de marzo de 2003, tomó la decisión de «reducir el capital social de la empresa en la cantidad de 315.522,88 Euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos a los socios, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones, pasando, por tanto, dichas acciones de tener un valor nominal de 60,10 Euros a tener un valor nominal de 15,03 Euros y quedando después de la reducción un capital resultante de 105.177,12 Euros».

Se establece como plazo de ejecución del acuerdo el de un mes a partir de la fecha del último

anuncio de reducción de capital acordada. El presente anuncio se publica a los efectos prevenidos en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 1564/1989.

Barcelona, 11 de marzo de 2004.—El Administrador único, doña María Encarnación Castillo.—10.177.

## SOCIEDAD DEPORTIVA COMPOSTELA, S. A. D.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 16 de marzo se convoca a los accionistas para Junta General Extraordinaria de la Sociedad Deportiva Compostela, S. A. D., a celebrar en primera convocatoria el día 12 de abril de 2004, a las veinte horas, en la Facultad de Psicología, sita en el Campus Sur de la Universidad de Santiago de Compostela (Santiago de Compostela), y si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración.

Tercero.—Informe sobre el resultado de la Ampliación de Capital acordado en Junta General Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2003 y consecuencias económicas derivadas.

Cuarto.—Informe sobre las actuaciones a llevar a cabo ante la situación económica y financiera de la entidad. Medidas a adoptar.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad, pudiendo asistir personalmente o por medio de representante en los términos fijados en los Estatutos Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en el domicilio social de la Sociedad, sito en el Estadio Multiusos de San Lázaro P-15 de Santiago de Compostela, se encuentran a disposición de los Accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito.

Santiago de Compostela, 17 de marzo de 2004.—Santiago Leis Ventosa, Secretario del Consejo de Administración.—10.452.

## SUEMO, S. A.

### Balance de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Suemo, S. A.» (Sociedad en liquidación), se acordó el día 1 de Marzo de 2.004, liquidar la sociedad aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
B. Inmovilizado .....	682.153,74
III Inmovilizaciones Materiales ...	582.173,95
IV. Inmovilizaciones Financieras ..	99.979,79
C. Activo circulante .....	55.042,72
III Deudores .....	48.786,91
VI. Tesorería .....	5.470,09
Total Activo .....	736.410,74